



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de marzo de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaría de la Función Pública, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti

Firmantes: Pedro Pasta, Martín Soria, Silvia Reneé Horne, Carlos Gustavo Peralta.

1. En el marco de la ley L n° 3487 artículo 4 inciso b) y sus consideraciones por la vía de la excepción, nos indique cantidad de retirados o jubilados que han sido incorporados en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos dependientes, Entes Autárquicos o Descentralizados desde la sanción de la presente ley.
2. En cada caso nos deberá indicar: nombre y apellido, modalidad de contratación, plazos, montos de contratos y motivos de la excepción.
3. Cuáles son las razones, que a la fecha no se ha implementado el Escalafón del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley L n° 3487.
4. Indique de acuerdo al artículo 3 de la ley L n° 3959 desde su entrada en vigencia, lo siguiente: Cantidad de empleados públicos beneficiados por la norma, detallando por categoría, en sus distintos agrupamientos, cantidad de personal promovido a la categoría inmediata superior o mayor.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Fabián GATTI, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Silvia René HORNE y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En el marco de la ley L n° 3487 artículo 4° inciso b) y sus consideraciones por la vía de excepción, indique cantidad de retirados o jubilados que han sido incorporados en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, entes autárquicos y descentralizados desde la sanción de la ley mencionada.
2. En cada caso deberá indicar: nombre y apellido, modalidad de contratación, plazos, montos de contratos y motivos de la excepción.
3. Cuáles son las razones por las cuales a la fecha no se ha implementado el Escalafón del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley L n° 3487.
4. De acuerdo al artículo 3° de la ley L n° 3959 desde su entrada en vigencia, lo siguiente: Cantidad de empleados públicos beneficiados por la norma, detallando por categoría, en sus distintos agrupamientos, cantidad de personal promovido a la categoría inmediata superior o mayor.

Viedma, 18 de marzo de 2009.